

Jamundi, 12 de septiembre de 2022

Radicado: 76-364-40-89-003-2016-00409-00

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL** instaurado por **RODOLFO GAVIRIA BARRIOS** en contra de **DIEGO FERNANDO MARTINEZ**, la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandada, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días hábiles, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACIÓN EN LISTA	13 de septiembre de 2022
CORRE TRASLADO	14, 15 y 16 de agosto

DIANA MARCELA ESTUPIÑAN CARRILLO Secretaria

Firmado Por:
Diana Marcela Estupiñan Carrillo
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 03 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c694590fdcc5f551c7f2f32cd08af8493809e997a5ef7b7ef1868c3e923ae09e

Documento generado en 12/09/2022 02:44:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Jamundí – Valle del Cauca Tel: (2) 5166355

Dirección: Carrera 12 No. 11 - 42

Email: j03pmjamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co



Jamundi, 12 de septiembre de 2022

Radicado: 76-364-40-89-003-2020-00208-00

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por **COOPERATIVA COOPJURÍDICA** en contra de **ALBA LUCIA ORDOÑEZ QUIJANO**, la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandada, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días hábiles, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACIÓN EN LISTA	13 de septiembre de 2022
CORRE TRASLADO	14, 15 y 16 de agosto

DIANA MARCELA ESTUPIÑAN CARRILLO Secretaria

Firmado Por:
Diana Marcela Estupiñan Carrillo
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 03 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54d7db7660e2ca075551a61761dcc0c07f898d408ac60c1359d13e4072678a18**Documento generado en 12/09/2022 02:44:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Jamundí – Valle del Cauca Tel: (2) 5166355

Dirección: Carrera 12 No. 11 - 42

Email: j03pmjamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co



Jamundi, 12 de septiembre de 2022

Radicado: 76-364-40-89-003-2021-00673-00

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** en contra de **FRANCISCO ANTONIO HINCAPIÉ HINCAPIÉ**, la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandada, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días hábiles, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACIÓN EN LISTA	13 de septiembre de 2022
CORRE TRASLADO	14, 15 y 16 de agosto

DIANA MARCELA ESTUPIÑAN CARRILLO Secretaria

Firmado Por:
Diana Marcela Estupiñan Carrillo
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 03 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70efe6e92f32d9068262e980470ddf9ca31dd7ab62a8fde52687433d098bd776**Documento generado en 12/09/2022 02:44:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Jamundí – Valle del Cauca Tel: (2) 5166355

Dirección: Carrera 12 No. 11 - 42

Email: j03pmjamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co



Jamundi, 12 de septiembre de 2022

Radicado: 76-364-40-89-003-2022-00038-00

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por **BANCOLOMBIA S.A.** en contra de **HAROLD JARAMILLO CORDOBA**, la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandada, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días hábiles, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACIÓN EN LISTA	13 de septiembre de 2022
CORRE TRASLADO	14, 15 y 16 de agosto

DIANA MARCELA ESTUPIÑAN CARRILLO Secretaria

Firmado Por:
Diana Marcela Estupiñan Carrillo
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 03 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b01c7274bc1bffb74706f052851dcb2172538b8cfe6e51d3c7fcb5a74dc3156**Documento generado en 12/09/2022 02:44:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Jamundí – Valle del Cauca Tel: (2) 5166355

Dirección: Carrera 12 No. 11 - 42

Email: j03pmjamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co



Jamundi, 12 de septiembre de 2022

Radicado: 76-364-40-89-003-2022-00238-00

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por **BANCO DE BOGOTÁ** en contra de **LUIS ALFREDO GIRON ALVAREZ**, la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandada, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días hábiles, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACIÓN EN LISTA	13 de septiembre de 2022
CORRE TRASLADO	14, 15 y 16 de agosto

DIANA MARCELA ESTUPIÑAN CARRILLO Secretaria

Firmado Por:
Diana Marcela Estupiñan Carrillo
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 03 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **075fd94b9a5a33ed6c41cbea00eda42e217354108265a5f739338141414865c1**Documento generado en 12/09/2022 02:44:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Jamundí – Valle del Cauca Tel: (2) 5166355

Dirección: Carrera 12 No. 11 - 42

Email: j03pmjamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co